

BASES QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN EN EL BANCO MUNICIPAL DE LIBROS DE TEXTO
PARA EL CURSO ESCOLAR 2022-2023



El **Banco Municipal de Libros de texto** tiene como finalidad dar respuesta y mitigar el desembolso económico que supone para las familias la adquisición de libros de texto al inicio de cada curso escolar

a través de un recurso basado en la donación por parte de las familias de los libros de texto que ya no necesitan y el intercambio con otras familias que si los necesitan.

Este programa es complementario a las ayudas y becas que desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y el Ayuntamiento se publican todos los años.

Según el calendario de aplicación de la ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) en el curso escolar 2022-2023 se modifica el curriculum, la organización y los objetivos para los cursos escolares de 3º y 5º de Educación Primaria, 1º y 3º de Educación Secundaria y 1º de Bachillerato, y por lo tanto los libros que necesitan son nuevos, no valen los libros de cursos anteriores. Por este motivo y de forma excepcional este año se atenderán con preferencia las solicitudes de libros de los cursos escolares impares del alumnado que el año pasado participó en el Banco de Libros.

Para las solicitudes de libros de los cursos escolares pares (4º y 6º de E. Primaria, 2º y 4º de E. Secundaria y 2º de Bachillerato) se atenderán todas las solicitudes según el orden de registro como todos los años.



Las **bases** que van a regular el Banco de Libros Municipal son las siguientes:

1. Por la entrega y recogida de libros no habrá contraprestación económica alguna.

2. Solo serán válidos los libros de texto:

- Actualizados para el curso escolar 2022/2023 según la relación de libros publicada por cada Centro Educativo de Alcázar de San Juan.
- Correspondientes a los cursos de 3º a 6º de Primaria, 1º a 4º de Secundaria, y 1º y 2º de Bachillerato.
- Que estén en buen estado, completos, sin datos personales, sin roturas, pudiendo estar subrayados.

3. En el momento de la donación de libros de texto, la persona donante recibirá un documento para canjear por el mismo número de libros como haya entregado, que tiene que presentar cuando recoja los libros adjudicados. Firmará un compromiso de devolución de los mismos a la finalización del curso.

4. La donación de libros no asegura la retirada de libros, ya que puede no disponerse de los libros requeridos para su intercambio.

5. Podrá colaborarse con esta iniciativa mediante la cesión de libros sin pedir libros a cambio.

6. Aquellas familias que deseen retirar libros y no hayan donado podrán retirar libros en la fase de stock. Estas familias deberán firmar un compromiso de devolución de los mismos a la finalización del curso.

7. La persona que participe deberá ser mayor de edad. La retirada de libros del banco la ha de hacer la misma persona que ha donado u otra que presente un documento de autorización firmado.

8. En el momento de la recogida de los libros (1º FASE) se deberá presentar el listado de los libros necesarios que desea solicitar.



9. Se recogerán y entregarán un máximo de 8 libros por estudiante participante en el proyecto.

10. Todas las personas que participan en el Banco Municipal de Libros aceptan estas bases.

11. Las familias que quieran solicitar libros de 3º de E. Primaria y no hayan podido donar libros pueden participar en el Banco durante la FASE DE STOCK, siempre que existan existencias de los libros demandados.

12. Plazos y lugar de presentación.

- **1º FASE: Recogida de libros y presentación de la solicitud de participación (del 27 de junio al 8 de julio).**
 - Las familias que el año pasado retiraron libros del banco deberán devolver el préstamo en este periodo de tiempo. Una vez realizada la devolución de los libros prestados se les hará entrega de un documento que podrán canjear por libros en la 2º FASE.
 - Las familias interesadas que por primera vez participen en este programa podrán donar los libros de texto y se les hará entrega de un documento que podrán canjear por libros en la 2º FASE.
- **2º FASE: Entrega de libros a las familias (del 14 al 22 de julio).** Las familias recogerán los libros adjudicados según disponibilidad presentando el documento que se les entregó en la 1º FASE.
- **3º FASE: Fase de stock (1 y 2 de septiembre).** Aunque no hayan donado pueden retirar libros si hay existencias.

Los libros se entregarán junto con la solicitud de participación en el registro de la Concejalía de Educación, calle Doctor Bonardell, 1 -1º planta todas las mañanas de 9.00 a 14.00 con cita previa, según los plazos establecidos. La CITA PREVIA se solicita llamando al 926545140, al teléfono móvil 620870140 o a través de la página web del Ayuntamiento/sede electrónica/ cita previa.



Por las características del programa la presentación de solicitudes de participación solo podrá ser presencial ya que se tienen que entregar libros de texto y estos no se pueden entregar a través de la sede electrónica.